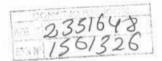




# "AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO" ACUERDO REGIONAL Nº 369-2017-GRJ/CR



## POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín; en Sesión Ordinaria celebrada a los diecisiete días del mes de octubre de 2017 en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín;

## VISTOS:

El Oficio N° 997-2017-GRJ/GR, remitido por el Gerente General Regional y de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás normas complementarias, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-Ley Nº 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal a) del artículo 15° de la ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señala que es atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulan o reglamenten los asuntos materia de su competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, mediante el Oficio N° 997-2017-GRJ/GR, remitido por el Gerente General Regional, solicita aprobación de donación de dieciocho (18) bienes patrimoniales de propiedad del GOREJUNIN a favor de la Compañía de Bomberos Voluntarios de Santa Rosa de Saco de la provincia de Yauli-Junín:

Que, mediante Informe Legal N° 573-2017-GRJ/ORAJ suscrito por el Director Regional de Asesoría Jurídica, emite conclusión: elevar el presente al Consejo Regional Junín, para la aprobación de la donación de dieciocho (18) bienes patrimoniales cuya característica que se encuentra insertado en el Apéndice "A" que constituye parte integrante del Informe Técnico N° 002-2017-GRJ-ORAF/OGP de fecha 09 de marzo de 2017, los mismos de propiedad del Gobierno Regional Junín a favor de la compañía de Baberos Voluntarios de Santa Rosa de Saco de la provincia de Yauli – La Oroya - Junín;

Que, de conformidad con el inciso r) del artículo 128° del Reglamento Interno de Consejo Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ/CR, Corresponde a la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, pronunciarse sobre los asuntos que deben ser resueltos por el Consejo Regional, referidas a la finalidad, misión y las funciones específicas Regionales relacionadas a: r) Normas sobre asuntos y materias de su responsabilidad y la proposición de las iniciativas legislativas correspondientes,

Que, el Artículo 101º de Reglamento Interno de Consejo Regional, señala: las Comisiones de Consejeros Regionales, son órganos consultivos y/o deliberativos del Consejo, cuya finalidad es realizar estudios, formular propuestas, proyectos de normas e investigaciones y emitir Dictámenes sobre los asuntos de su competencia o que el Consejo les encargue;

Que, de conformidad con el artículo 39º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con el voto MATORITARIO de sus miembros:







# "AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

## ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- REMITIR, el Oficio N° 997-2017-GRJ/GR, del Gerente General del Gobierno Regional Junín, sobre aprobación de donación de dieciocho (18) bienes patrimoniales de propiedad del GOREJUNIN a favor de la Compañía de Bomberos Voluntarios de Santa Rosa de Saco de la provincia de Yauli - Junín, a la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, para su debido pronunciamiento.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, dieciocho días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.

